



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

N.º

Diputación de Palencia

Registro General

BALIDA

Fecha 31-12-13 09:09:00

Num. 12.847

D. Mario Granda Simón, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 29-06-11; B.O.P. de fecha 6-07-11), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 36/2013 mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto y aplicaciones relativas a Gastos de Personal.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 6ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto,

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 36/2013, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto y entre aplicaciones del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos en los siguientes términos:

A) Aplicaciones a disminuir			
Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
32-45300-213	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MAQUINARIA VÍAS Y OBRAS	16.000,00	33.800,00
35-41400-227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DESARROLLO RURAL	1.160,00	3.840,00
35-42201-226	GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL	1.000,00	0,00
36-16104-46201	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS CONTROL CALIDAD AGUA	35.655,74	79.344,26
37-13500-624	MATERIAL DE TRANSPORTE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.304,00	190.696,00
43-23102-227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS AYUDA A DOMICILIO	21.593,00	4.386.511,85
53-43202-22699	DESARROLLO TURÍSTICO PROVINCIAL	640,81	33.559,19
44-23101-131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL RESIDENCIA DE MAYORES	35.880,00	414827,42
12-92001-22604	GASTOS JURÍDICOS SECRETARÍA	1.000,00	22.201,77



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

B) Aplicaciones a incrementar

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
31-13001-632	OBRAS DE REFORMA CASAS CUARTEL	4.514,61	104.514,61
31-15101-76201	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS OTRAS OBRAS E INVERSIONES	28.910,69	395.613,96
32-4530022103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES VÍAS Y OBRAS	16.000,00	108.000,00
35-43100-226	ACTIVIDADES PROMOCIÓN COMERCIAL ALIMENTOS DE PALENCIA	2.160,00	31.160,00
37-13500-214	CONSERVACIÓN Y REPARACION VEHÍCULOS EXTINCIÓN INCENDIOS	1.411,20	4.713,45
37-13500-22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS EXTINCIÓN INCENDIOS	1.685,63	6.685,63
37-13500-226	GASTOS DIVERSOS EXTINCIÓN INCENDIOS	437,61	5.300,54
43-23000-231	LOCOMOCIÓN SERVICIOS SOCIALES	4.500,00	19.500,00
43-23000-625	MOBILIARIO SERVICIOS SOCIALES	5.000,00	9.000,00
43-23111-48903	CONVENIO BANCO DE ALIMENTOS ACTIVIDADES	1.500,00	4.747,00
43-23111-48906	SUBVENCIONES ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SERVICIOS SOCIALES	7.593,00	77.593,00
53-43204-639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	640,81	4.640,81
43-23400-48903	OBRAS SUBVENCIONES JUVENTUD	3.000,00	4.700,00
11-91200-110	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL GRUPOS POLÍTICOS	4.300,00	92.515,00
11-91200-231	GASTOS DE LOCOMOCIÓN CORPORACIÓN PROVINCIAL	1.000,00	13.000,00
23-93401-150	PRODUCTIVIDAD RECAUDACIÓN	1.180,00	2.180,00
52-33100-150	PRODUCTIVIDAD CULTURA	90,00	6.692,00
38-41101-131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	210,00	229.705,89
43-23400-131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL JUVENTUD	300,00	39.719,14
17-92006-130	PERSONAL LABORAL FIJO ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	600,00	57.402,73
32-45300-130	PERSONAL LABORAL FIJO VÍAS Y OBRAS	26.500,00	692.336,56
52-92100-130	PERSONAL LABORAL FIJO IMPRENTA	1.750,00	59.979,21
11-91201-120	RETRIBUCIONES BÁSICAS PRESIDENCIA	850,00	22.726,94
52-92100-120	RETRIBUCIONES BÁSICAS IMPRENTA	100,00	12.173,95
34-15107-632	OBRAS OTROS INMUEBLES DIPUTACIÓN	1.000,00	40.000,00



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

La Presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Palencia, a 19 de diciembre de 2013

EL SECRETARIO GENERAL

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada debajo del texto 'EL SECRETARIO GENERAL'.

